Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

Decretto de Diez y Nueve de Maio p.a que se Panadee, trigo del Posito

En la Villa de Jumilla en diez y Nueve dias del mes de Maio de mill Sietecientos quarenta y tres años los S.res Lic.do D. Juan Pastor Fernandez Abog.do de los R.s Consejos, D.n Ildefonso Thomas de los Covos, y Antonio Herrero Alcaldes Maior, y ordinarios, D.n Joseph Fernando Lozano y Gaitan, Juan Ximenez Lozano, y Benito Guardiola Rexidores, Consejo, Justicia, y Reximiento de esta dha Villa, estando Juntos en su Ayuntamiento como lo han de uso, y costumbre Dixeron, que en atencion a que en el tiempo de los oficios de sus Mrdes, los Panaderos de esta Villa, sean surtido y comprado el trigo p.a el Panadeo Publico, de los Vecinos Labradores, y demas Partes donde lo han encontrado, dando Libra de Pan justas p.r dos quartos y oi han recurrido a este Ayuntam.to manifestando, No encontrar trigo en Parte alguna haziendose Preciso que el Publico Panadeo, y Abasto de Pan no falte; Determinaron, y mandaron sus Mrdes, q. de oi en adelante, dhos Panaderos acudan a sacar trigo p.a dho Panadeo, y Abasto al Posito principal de esta Villa, Pagando cada fanega a precio de veinte y dos R.s y medio que es el que a sus Mrdes ha Parecido Conveniente y Arreglado, segun al q. Comunmente oi corre, y al mismo a que se Panadeo en el año proximo pasado dando Libra de Pan justo p.r dos quartos y que esta Determinaz.on se haga saver a dhos Panaderos y al May.mo Actual de dho Posito, p.a q. les conste y lo firmaron.

Lic.do D.n Juan Pastor — D.n Ildefonso Thomas de los Covos — Antonio Herrero

D.n Joseph Fern.do Lozano — Juan Ximenez — Benito Guardiola — Estevan Lozano Thomas